



DECRETO N°

670

TEMUCO,

13 JUN 2025

**VISTOS:**

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 05.06.2025; presentada por CAJA DE COMPENSACION DE LOS ANDES.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de cierre de sucursal

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

|                      |                                     |
|----------------------|-------------------------------------|
| Nombre               | : CAJA DE COMPENSACION DE LOS ANDES |
| Rut                  | : 81.826.800-9                      |
| Dirección Particular | : [REDACTED]                        |
| Rol                  | : 2-28121                           |
| Actividad Económica  | : CAJA DE COMPENSACION              |
| Código Actividad     | : 649.203                           |
| Dirección Comercial  | : AVDA. ALEMANIA N° 0830, TEMUCO    |
| Nombre Rep. Legal    | : BAYO RODRIGUEZ PAMELA SOLANGE     |
| Rut                  | : [REDACTED]                        |
| Rol Avalúo           | : 01422-0004                        |
| Fecha de Solicitud   | : 05.06.2025                        |
| N° Solicitud         | : 126                               |
| Email                | : j.sepulveda@cc ciudad.cl          |

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/fvs

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente



**Por Orden del Alcalde"**  
**HENRY FERRADA VASQUEZ**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

3106530-